

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO DE
GERENCIA DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, EL DIA
28 DE SEPTIEMBRE DE 2015.-**

Conforme a Despacho.

La Jefa de la Sección de
Apoyo al Comité Ejecutivo y
Consejo de Gerencia

Fdo. Asunción Gaya Curiel

En la Sala de Sesiones de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. e Ilmo. Ayuntamiento de Móstoles, siendo las **once** horas y **treinta** minutos, del día **veintiocho de septiembre de dos mil quince**, previa citación, en sesión ordinaria y primera convocatoria, se reúne el Consejo de Gerencia, bajo la Presidencia del Sr. Presidente, con la concurrencia de los miembros que a continuación se señalan, para tratar los asuntos integrados en el Orden del Día

Presidente :

D. Eduardo Gutiérrez Cruz

Vicepresidente:

D. Francisco Javier Gómez Gómez

Vocales :

D^a. Aránzazu Fernández Castelló

D^a. Jessica Antolín Manzano

D. Jesús Pato Ballesteros

D^a. Irene Gómez Martín

D. Alberto Astudillo García

Gerente, por sustitución

D. Antonio Narvarte del Pozo

Secretario, por sustitución

D. Emilio de Galdo Casado

Interventor

D. Caín Poveda Taravilla

Vocales ausentes

D. Agustín Martín Cortés, excuso su asistencia

D. David Sánchez del Rey, excuso su asistencia

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, seguidamente fueron tratados los puntos siguientes conforme a la convocatoria cursada al efecto:

ORDEN DEL DIA

- 1/ 13.- **DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR EL PRESIDENTE DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE LOS DÍAS 14 DE MARZO Y 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015, AMBOS INCLUSIVE.**

Vista la dación de cuenta formulada por el Sr. Gerente, por sustitución sobre las resoluciones dictadas por el Presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo durante el período comprendido entre el día 14 de marzo y 17 de septiembre de 2015, ambos inclusive y cuyo contenido literal se transcribe

“Los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, aprobados por la Corporación Pleno del Ayuntamiento de Móstoles en sesión celebrada el día 14 de febrero de 2008 y publicados en el BOCM número 95 de 22 de abril de 2008, establecen en su artículo 14 las competencias del Presidente y en virtud de esta atribución éste dicta las resoluciones que deben ser asentadas en el Libro Registro de Resoluciones.

Que examinado el Libro registro de resoluciones dictadas por el Presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, se comprueba que durante el período comprendido desde el día 14 de marzo al 17 de septiembre 2015, se han producido los asientos que se reflejan a continuación, diferenciados por materias.

Resoluciones Convencionales

Asentados un total de 66 resoluciones referenciadas con los números del 39 al 104.

Correspondientes a:

<i>Paralización de obras y actividades y requerimientos de legalización.</i>	13	19,70%
<i>Ordenación de pagos presupuestarios</i>	33	50,00%
<i>Archivo de expedientes de disciplina</i>	1	1,52%
<i>Suspensión cautelar de la actividad</i>	2	3,03%
<i>Levantamiento de la suspensión cautelar</i>	1	1,52%
<i>Reconocimiento de trienios al personal de la Gerencia</i>	6	9,09%
<i>Sustituciones por ausencia</i>	6	9,09%
<i>Jubilación voluntaria/ reducción de jornada</i>	4	6,06%
Total	66	100,00%

De lo que se da cuenta al Consejo de Gerencia para su conocimiento, adjuntándose copia de los Libros Registros de Resoluciones citados.”

El Sr. Concejál, D. Jesús Pato Ballesteros, pregunta sobre si existe error en el documento ya que la fecha del asiento de la última resolución, no coincide con la fecha de la dación de cuenta, respondiendo el Sr. Presidente que no existe error, ya que en dicho período no se produjeron asientos de mas resoluciones.

El Consejo de Gerencia se da por enterado

2/ 14.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR EL GERENTE DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL DÍA 14 DE MARZO Y 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015, AMBOS INCLUSIVE.

Vista la dación de cuenta formulada por el Sr. Gerente, por sustitución sobre la resoluciones dictadas por el Gerente de la Gerencia Municipal de Urbanismo durante el período comprendido entre el día 14 de marzo y 17 de septiembre de 2015, ambos inclusive y cuyo contenido literal se transcribe

“Los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, aprobados por la Corporación Pleno del Ayuntamiento de Móstoles en sesión celebrada el día 14 de febrero de 2008 y publicados en el BOCM número 95 de 22 de abril de 2008, establecen en su artículo 16 las competencias del Gerente y en virtud

de esta atribución éste dicta las resoluciones que deben ser asentadas en el Libro Registro de Resoluciones.

Que examinados los libros registro de resoluciones dictadas por el Gerente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, se comprueba que durante el período comprendido desde el día 14 de marzo al 17 de septiembre de 2015, se han producido los asientos que se reflejan a continuación, diferenciados por materias, en:

Resoluciones Convencionales

Asentados un total de 778 resoluciones referenciadas con los números del 179 al 956.

Correspondientes a:

<i>Licencias de obras (declaraciones responsables y comunicaciones previas)</i>	258	33,16%
<i>Licencia de obra menor y devolución de fianza</i>	1	0,13%
<i>Licencia de instalación, apertura y funcionamiento de actividades</i>	58	7,46%
<i>Cambios de titularidad de licencias</i>	4	0,51%
<i>Ordenes de ejecución</i>	74	9,51%
<i>Archivo de ordenes de ejecución</i>	7	0,90%
<i>Desistimientos, renunciaciones y caducidad de solicitudes y licencias</i>	242	31,11%
<i>Devoluciones de fianzas y/o avales</i>	20	2,57%
<i>Autorización, disposición y reconocimientos de la obligación y del acreedor por devolución de ingresos</i>	36	4,76%
<i>Licencia de terraza de veladores</i>	33	4,24%
<i>Denegación de licencias</i>	7	0,90%
<i>Adaptación denominación actividad al catálogo de espectáculos públicos y actividades recreativas</i>	30	3,86%
<i>Subsanación error material de licencia de actividad</i>	2	0,26%
<i>Arrendamiento de 2 vehículos y 4 fotocopiadoras a adjudicar por procedimiento negociado sin publicidad</i>	3	0,39%
<i>Reconocimiento de tareas de superior categoría a personal de la Gerencia</i>	2	0,26%
Total	778	100,00%

Resoluciones Digitales

Asentados un total de 83 resoluciones referenciadas con los números del 72 al 154.

Correspondientes a:

<i>Licencias municipal de obra menor</i>	30	36,14%
<i>Licencias municipal de obra menor y devolución fianza</i>	52	62,65%
<i>Cambios de titularidad de licencias</i>	1	1,20%
Total	83	100,00%

De lo que se da cuenta al Consejo de Gerencia para su conocimiento, adjuntándose copia de los Libros Registro de Resoluciones citados.

El Consejo de Gerencia se da por enterado

3/ 15.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL DÍA 16 DE MARZO Y 18 DE SEPTIEMBRE DE 2015, AMBOS INCLUSIVE.

Vista la dación de cuenta formulada por el Sr. Gerente Municipal de Urbanismo sobre los acuerdos adoptados por el Comité Ejecutivo de la Gerencia Municipal de Urbanismo durante el período comprendido entre el día 16 de marzo y 18 de septiembre de 2015, ambos inclusive y cuyo contenido literal se transcribe

“El Comité Ejecutivo, de conformidad con las competencias que le están atribuidas en virtud de lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo aprobados por la Corporación Pleno del Ayuntamiento de Mostoles en sesión celebrada el 14 de febrero de 2008 y publicados en el BOCM número 95 de 22 de abril de 2008, ha venido celebrando sesiones ordinarias semanalmente, periodicidad establecida en los decretos de la Presidencia 23/2013, de 28 de enero, 8/15 de 21 de enero y acuerdo 1/228 del Comité Ejecutivo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de 15 de julio de 2015 y extraordinarias en los supuestos establecidos en los mismos.

Este Órgano desde el día 16 de marzo de 2015, fecha de la última dación de cuenta al Consejo de Gerencia, hasta el día 18 de septiembre de 2015 ha

celebrado quince sesiones ordinarias los días 16 y 23 de marzo, 6, 13, 20 y 27 de abril, 4, 11, 18 de mayo, 1 de junio, 22 y 29 de julio, 2, 9 y 16 de septiembre de 2015; y seis sesiones extraordinarias los días 24 de marzo, 21 de mayo, 10 de junio (2), 15 de julio (2), en las que se han adoptado 217 acuerdos que vienen reflejados en el documento que se adjunta, entre los que destacan los siguientes:

A. Licencias urbanísticas de construcción, demolición, reforma, ampliación, parcelaciones, segregaciones, usos, actividades, primeras ocupaciones y evaluaciones ambientales:

I. Viviendas:

- Se han concedido licencias para la construcción, reforma y ampliación de 60 viviendas colectivas y 118 viviendas unifamiliares, que se reflejan a continuación:.
 - Construcción de dos edificios de 20 viviendas cada uno, trasteros, piscina y garaje comunitarios e instalaciones para su funcionamiento en la Avd. de la Osa Menor nº 15 y 17. PAU.4. Parcelas 115 y 116.
 - Construcción de un edificios de 20 viviendas, garaje, trasteros y piscina en la Avd. de Estrella Polar nº 16. PAU.4. Parcela 122.
 - Construcción de edificio de 11 viviendas unifamiliares adosadas en la C/ Géminis, 91 al 111. PAU 4. Parcela FR141.
 - Construcción de 7 viviendas unifamiliares adosadas en la C/ Escorpio nº 80 al 92. PAU.4. Parcela 182.
 - Construcción de 12 viviendas unifamiliares adosadas en la C/ Acuario nº 43 al 53 y C/ Capricornio nº 30 al 40. PAU.4. Parcela 163.
 - Construcción de 9 viviendas unifamiliares adosadas en la C/ Géminis nº 301 al 317. PAU.4. Parcela 141.
 - Construcción de 6 viviendas unifamiliares adosadas en la C/ Escorpio nº 192 a 202. PAU.4. Parcela 187.
 - Construcción de 6 viviendas unifamiliares adosadas en la C/ Tauro nº 1 al 11. PAU.4. Parcela 187.
 - Construcción de 5 viviendas unifamiliares adosadas en la C/ Leo nº 2 al 10. PAU.4. Parcela FR.196.
 - Modificación de edificio de 23 viviendas unifamiliares adosadas con garaje.aparcamiento en las C/ Escorpio nº 142 al 150 duplicado (garaje) c/v a C/Virgo nº 3 al 19 y C/ Aries nº 14 al 30. PAU.4. Parcela 184.
 - Construcción de 26 viviendas unifamiliares adosadas en la Avd. Osa Menor nº 23 al 47 y nº 89 al 113. PAU.4. Parcelas 179 y 177.

- *Construcción de 2 viviendas unifamiliares pareadas en la C/ Siete Picos nº 39 y 41. PAU.1.*
 - *Construcción de 8 viviendas unifamiliares pareadas en la C/ Aries nº 23 al 37. PAU.4. Parcela F.198.A.*
 - *Construcción de 1 viviendas unifamiliares aislada en la C/ Santa Gema nº 17. Parque Guadarrama.*
 - *Ampliación de vivienda unifamiliar aislada en el Paseo de los Olivos nº 62.*
 - *Construcción de vivienda unifamiliar con garaje en planta baja y piscina situada en la C/ Virgen de la Ascensión nº 28. Parque Guadarrama.*
 - *Demolición de vivienda unifamiliar aislada en la C/ Magnolio nº 7.*
 - *Demolición de la nave industrial y su zona de aparcamiento en la C/ B nº 26. Polígono Industrial Nº 1 “Arroyomolinos”.*
 - *Demolición de escaleras mecánicas en edificio Centro Comercial en la Avda. Dos de Mayo nº 27.*
 - *Demolición de la nave industrial en la C/ Puerto Neveros nº 11. PAU-2. Polígono industrial Las Nieves.*
- *Primeras ocupaciones:*
- Se han concedido licencias para la primera ocupación de 28 viviendas colectivas y 11 viviendas unifamiliares.*
- *Edificio de 7 viviendas en la C/ Batalla de Bailén nº 23.*
 - *1 vivienda en la Pza Tingo María nº 7, Local 2.*
 - *20 viviendas, garajes, trasteros y piscina y funcionamiento de sus instalaciones en C/ Magallanes nº 1.*
 - *10 viviendas unifamiliares adosadas en la C/ acuario nº 23 al 41. PAU.4. Parcela 153.*
 - *1 vivienda unifamiliar aislada con piscina en la C/ del Pino nº 8.*
- *Parcelaciones/ segregaciones:*
- *.P.A.U. – 4:*
 - .C/ Géminis, 91 al 111 y 301 al 317. Parcela 141*
 - .C/ Escorpio nº 192 al 202 y C/ Tauro nº 1 al 11. Parcela 187*
 - .C/ Escorpio nº 80 al 92. Parcela 182*
 - .C/ Acuario nº 43 al 53 y C/ Capricornio nº 30 al 40. Parcela 163*
 - .C/ Aries nº 23 al 37. Parcela 198.A*

- .C/ Leo nº 2 al 10. Parcela 196
- .Avda. Osa Menor nº 23 al 47 y 89 al 113. Parcela 176 y 177
- .C/ Capricornio, 14 al 24. Parcela 145
- C/ del Ferrocarril nº 23. Polígono Catastral 24. Parcela 89.
- C/ Magnolio nº 7. Urbanización Parque Coimbra.
- C/ Encinas nº 32. Urbanización Parque Coimbra. Parcela 14.F
- Proyecto de segregación de las zonas verdes perimetrales. Urbanización Parque Coimbra.
- Plan Parcial Móstoles Sur. Modificación de la parcelación.

II. Edificios industriales y singulares, evaluaciones ambientales, otros usos y actividades:

- Construcción, reforma y ampliación de:
 - Construcción de edificio exento e instalación de la actividad de Restaurante en la Avda. Olímpica nº 25.
 - Modificación de las dos naves industriales en la C/ Plasencia nº 49 y C/ Puerto de Canencia nº 17.
 - Modificación de nave sita en la C/ Plutón nº 7. P.P..10. Parcela I.M..1.15.
 - Ampliación del Colegio Villa de Móstoles para instalación de comedor en la C/ Camino de Humanes nº 40.
 - Circuito cardiosaludable en el Hospital General Quirúrgico en la Avda. Carlos V nº 70.
 - Construcción de un centro de lavado de automóviles de 3 pistas como actividad principal y dos unidades de suministro al por menor de carburantes a vehículos como actividad complementaria e instalaciones para su funcionamiento en el Polígono Industrial 1 – C/ C nº 3 – A y su evaluación ambiental.
 - Instalación una unidad de suministros de combustible como actividad complementaria de la actividad principal de almacén de vehículos en la C/ Simón Hernández nº 75. Parcela 12. Polígono Industrial Regordoño.
 - Obras e instalación Estación Base de Telefonía Móvil en C/ Río Ebro nº 32 y C/ Violeta nº 13 y 15.
 - Construcción de nave industrial sin uso definido e instalación de un centro de transformación en la Avda. de la Reguera nº 22. P.P.10, Parcela I.G. 1.4.6.
 - Ampliación de la nave industrial en la C/ Simón Hernández nº 71

- *Construcción de edificio de laboratorios de uso docente e instalaciones para su funcionamiento en la Universidad Rey Juan Carlos en la C/ Tulipán s/n.*
- *Construcción de piscina infantil y piscina polivalente en el complejo deportivo Móstoles Sur en la C/ Perseo nº 95. PAU 4. Parcelas FR.214 y FR.288*
- *Instalación de ascensores eléctricos en los edificios en la C/ Alfonso XII nº 1; C/ Río Tajuña nº 10.*
- *Denegaciones de licencias:*
 - *Construcción de edificio docente en la Avd. Vía Láctea nº 34. PAU 4. Parcela FR.245 y FR.246*
- *Primeras ocupaciones de naves y edificios singulares con el funcionamiento de los usos y actividades autorizadas:*
 - *Restaurante en la C/ Torres Quevedo nº 6. P.P..6. Parcela 3.B.*
 - *Venta de comida preparada en la Autovía del Suroeste A.5, Km. 20,900 – Estación de Servicio nº 34.906 (Margen derecho).*
 - *Almacén de material de telecomunicaciones y oficinas y centro de transformación subterráneo en la C/ Puerto Guadarrama nº 3. Polígono Industrial “Las Nieves”.*
 - *Hospital quirúrgico privado e instalaciones generales y apertura y funcionamiento de la actividad de Hospital General Quirúrgico, que incluye uso docente sito en la Avda. Carlos V nº 70.*
 - *Supermercado, aparcamiento anexo y funcionamiento de sus instalaciones en la C/ Regordoño nº 2. P.P.. 6. Parcela 157 . Polígono Industrial Prado de Regordoño.*
 - *Edificio comercial con aparcamiento y funcionamiento de sus instalaciones en la Avda. Olímpica nº 25 y dación de cuenta del acta de recepción de las obras de Urbanización del Sector AOS.17.2.*
 - *Piscina exterior y su entorno en la C/ Lilas, s/n con acceso por C/ Margarita.*
 - *Nave industrial, sin uso, en la C/ Puerto de Navafría nº 13.*
 - *Piscina infantil y piscina polivalente, en el complejo deportivo Móstoles Sur en la finca sita en la C/ Perseo nº 95. PAU.4.*
 - *Centro de almacenamiento y distribución de envases de gases licuados del petróleo (GLP) con edificio auxiliar de 124,28 m2 y funcionamiento de sus instalaciones en la finca sita en la C/ Plutón nº 7. PP.10. Parcela I.M. 1.15.*

III. Evaluaciones ambientales e instalación de actividades, con/sin obras necesarias para su implantación.

- *Se han otorgado evaluaciones ambientales, licencias de instalación de actividad y de ejecución de las obras necesarias para la implantación, en su caso de:*
 - *Reparación de Automóviles en la C/ Regordoño nº 29*
 - *Consulta Odontológica y Estética Facial en la C/ Malvarrosa nº 7. Local Bajo B*
 - *Almacén y distribución de fontanería y gres en C/ Venus nº 2 – Nave 10.*
 - *Reparación de Automóviles en la Nave nº 17 en la C/ Venus nº 2 c/v C/ Simón Hernández nº 108. PP.10 “La Fuensanta”. Mini.Polígono Industrial.*
 - *Taller de Carpintería de Madera con Exposición y Venta en la Nave nº 30 en la C/ Venus nº 2 c/v C/ Simón Hernández nº 108. PP.10 “La Fuensanta”. Mini.Polígono Industrial.*
- *Se han otorgado licencia de de actividad y de ejecución de las obras necesarias para la implantación, en su caso de:*
 - *Cafetería en c/ Andrómeda nº 3 local 2*
 - *Supermercado en la Avda. Olímpica nº 25*
 - *Salón de Juego y Apuestas en la C/ Simón Hernández nº 36, local bajo derecha*
 - *Cafetería adaptando la actividad de Panadería y Pastelería sin obrador en el Paseo de Arroyomolinos nº 34, locales B y D*
 - *Bar.Restaurante con la modificación necesaria de la actividad de Cervecería.Restaurante en la C/ Río segura nº 24*
 - *Bar – Restaurante modificando y cambiando la de denominación específica conforme al Catálogo de Espectáculos públicos y Actividades recreativas en la C/ Camino de Humanes nº 27*
 - *Gimnasio en la C/ Puerto Linera nº 10. Nave 23*
 - *Gimnasio en la C/ Barcelona nº 35. Local 1.B.6. C.C. Sport Club*
 - *Parque Recreativo Infantil en la Avda. de la ONU nº 65. Local 5. Centro Comercial La Fuensanta*
 - *Cafetería con la modificación de la actividad de Bar y cambio de denominación específica conforme al Catálogo de Espectáculos Públicos y Actividades en la C/ Estocolmo nº 8*
 - *Bar con la modificación de la actividad de Bar, por ampliación de elementos industriales en la C/ Las Palmas nº 14. Locales C.D*
 - *Cafetería en la C/ Reyes Católicos nº 39 y 41*

- *Elaboración y Venta Menor de productos alimenticios sin degustación en la Plaza de Pradillo nº 4*
- *Cafetería en la Plaza del Pradillo nº 4*
- *Bar.Restaurante en la C/ Violeta nº 19. Local*
- *Carpintería de Madera en la C/ Puerto de Navacerrada, nº 62 (Polígono Industrial Las Nieves)*
- *Almacenamiento de Leche Líquida Envasada en la Avda. de la Reguera nº 4 (Polígono Industrial número 2, nave C)*
- *Gimnasio en la Avda. de Portugal nº 46*
- *entro Deportivo en la C/ Puerto Navacerrada Nº 57*
- *Salón de Juego y Apuestas en la C/ Carrera nº 3, Local 6.*
- *Carpintería de Madera en la C/ Puerto de Navacerrada, nº 62. Polígono Industrial Las Nieves.*
- *Almacenamiento de Leche Líquida Envasada en la Avda. de la Reguera nº 4. Polígono Industrial número 2, nave C*
- *Almacén de Prendas Confeccionadas en la C/ Juan de la Cierva nº 2, 4 y 6 y C/ Regordoño nº 3. Parcela 18,19 y 20.*

B. Planeamiento y Gestión Urbanística:

Se acordó la elevación al órgano competente para su resolución de los expedientes correspondientes a:

- *Plan Especial. C/ Hermanos Machado, 2,4,6 y 8.*
- *Plan Especial de infraestructuras para la generación y distribución de agua caliente para suministro de calefacción ACS del municipio de Mostoles.*
- *Plan Especial del AOS.10 y su entorno.*
- *Plan Especial de Reforma de Dotación de Instalaciones Urbanas, Parcelación Interior y de Ordenación Pormenorizada de la Unidad de Ordenación E.D del SUE PAU.1 del PGOU . Plan Especial de infraestructuras para la generación y distribución de agua caliente para suministro de calefacción ACS.*
- *Plan Especial de segregación de la parcela situada en la C/ Haya nº 3 de la Urbanización Parque Coimbra .*
- *Plan Especial de segregación de la parcela situada en la C/ Laurel nº 40 de la Urbanización Parque Coimbra.*
- *Plan Especial de control de usos para la implantación de actividad de comercio al por menor de carburante y combustible. Calle Torres Quevedo nº 6. Polígono Industrial Prado Regordoño. Parcela 3.A*

- *Plan Especial de control de usos para la implantación de la actividad de comercio al por menor de carburante y combustible en la Avenida de las Nieves N°5.*
- *Plan Parcial del Suelo Urbano no consolidado SUNC.1.*

C. Ejecuciones subsidiarias:

En relación con el procedimiento incoado en relación con las obras de construcción de una vivienda unifamiliar en la Vereda de los Leñeros s/n, ejecutadas sin licencia u orden de ejecución y a efectos de la restauración del orden jurídico infringido, se acordó la ejecución forzosa a costa del obligado y mediante ejecución subsidiaria de las obras de demolición ordenadas por la Junta de Gobierno Local.

D. Procedimientos Sancionadores:

I. Iniciación:

Se ha acordado la iniciación de ocho procedimientos sancionadores:

- *5 relativos a infracciones cometidas en actividades.*
- *3 relativo a infracciones urbanísticas sobre mantenimiento de las condiciones de seguridad, salubridad, ornato público y decoro.*

II. Imposición de sanciones:

Se ha acordado la imposición de sanción en nueve procedimientos sancionadores, cuyas multas se elevan a la cantidad de 10.900,00 €.

Se da cuenta de los mismos al Consejo de Gerencia para su conocimiento y efectos, adjuntándose documento detallado de los acuerdos adoptados en las sesiones celebradas en este periodo.”

El Sr. Concejal, D. Jesús Pato Ballesteros se interesa por el motivo de la sustitución de una hoja del documento que sobre este punto se le remitió con la convocatoria, respondiéndole el Sr. Gerente que era para subsanar un error material detectado en la página 3 del mismo, donde se detalló la resolución denegatoria de la licencia correspondiente al edificio docente del PAU 4. Parcelas FR-245 y 246; asimismo el Sr. Pato, se interesa por la fecha de la denegación y por la situación actual de este asunto.

Interviene el Sr. Presidente para informarle que la licencia fue denegada por el Comité Ejecutivo en su sesión del día 29 de julio de 2015, siendo un acto de denegación mas en base a los informes técnicos y jurídicos obrantes en el expediente, habiéndose presentado por el interesado recurso de reposición,

que esta siendo objeto de estudio y valoración por los servicios jurídicos municipales, en consecuencia la resolución denegatoria no es firme en vía administrativa.

El Consejo de Gerencia se da por enterado

4/ 16.- PROPUESTA SOBRE MODIFICACIÓN DEL PERFIL Y NOMENCLATURA DEL PUESTO DE DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ECONÓMICO PRESUPUESTARIO.

Vista la propuesta formulada por el Sr. Gerente de la Gerencia Municipal de Urbanismo sobre modificación del perfil y nomenclatura del puesto de director del departamento económico presupuestario, así como las adiciones incorporadas, en su caso, por el Consejo de Gerencia, se transcribe literalmente la propuesta resultante

“Vistos los documentos que integran el expediente, elaborados por el Departamento Económico Presupuestario de la Gerencia de Urbanismo a petición del Presidente de la misma, con fecha de 22 de julio de 2015.

Considerando que, según lo Estatutos de la Gerencia, art. 16.3 corresponde al Gerente “Proponer al Consejo de Gerencia la aprobación de la plantilla, la relación de puestos de trabajo y al Comité Ejecutivo la oferta pública de empleo, y disponer la asignación de funciones del personal de la Gerencia”.

Considerando que, a la vista del informe del Jefe de Sección de Gestión Económica y Contable de 23 de julio de 2015, se entiende que dicha modificación no implica modificación de la plantilla, y no conlleva variación de las retribuciones asignadas al puesto a modificar.

Considerando que, conforme a las atribuciones de mi cargo, contempladas en los Estatutos de la Gerencia de Mostoles, aprobados por resolución de Pleno de fecha 14 de febrero de 2008, el art 16.1 “Ejercer la jefatura directa sobre todo el personal integrado en la Gerencia y de todas las dependencias y servicios de la misma.” Además de las incorporadas en los Estatutos Sociales y en el Reglamento Orgánico Municipal (Art. 220), el Gerente Municipal tiene la máxima autoridad y responsabilidad para definir, planificar, adoptar y dirigir las políticas de la Gerencia en los aspectos de calidad, técnicos, económicos, organizativos, jurídicos y de personal.

Considerando, que al efecto de asegurar la funcionalidad del modelo organizacional de la Gerencia respecto del logro de los Objetivos Generales, es responsabilidad del Gerente impulsar el desarrollo de dicho modelo dotando los medios necesarios y evolucionando y coordinando las diferentes políticas departamentales que garanticen la gestión integrada, el equilibrio y la cohesión corporativa.

Considerando que, el Comité Ejecutivo previa deliberación, oídas las consideraciones del Sr. Secretario del Comité Ejecutivo y en aplicación por analogía del artículo 142 del Reglamento orgánico del Ayuntamiento de Móstoles, aprobado el 31 de marzo de 2005, acuerda aprobar la propuesta de resolución anteriormente transcrita como Previo Sometimiento al Consejo de Gerencia y sea elevada al mismo, por ser este el Órgano competente para adoptarla.

Considerando lo dispuesto en los artículos 5.1.f), así como 8.1 y 8.4 de los Estatutos de la Gerencia, y el 123.1 h) y 127.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril de Bases de Régimen Local, y el informe jurídico emitido al efecto, de fecha 14 de Septiembre de 2015, se elevará esta propuesta de aprobación inicial al Consejo de Gerencia de la Gerencia de Urbanismo.

En uso de las atribuciones que me confiere en el artículo 16 apartado 3 de los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Móstoles, se eleva al Consejo de Gerencia la siguiente,

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Primero.- *Modificar las funciones, responsabilidades y nomenclatura del actual puesto de plantilla de Director del Departamento Económico-Presupuestario, que pasa a denominarse Director del Departamento Jurídico-Administrativo, cuyas funciones son las reflejadas en el perfil del puesto que se adjunta a esta propuesta*

Segundo.- *Que se dé traslado de esta resolución a los interesados, y a los Órganos y Departamentos que corresponda, para su conocimiento y efectos oportunos.”*

El Sr. Concejal, D. Jesús Pato Ballesteros manifiesta que aunque respeta la decisión organizacional, le ha sorprendido el momento de esta modificación, no estando de acuerdo ya que ellos llevaban otra línea de organización, entendiéndose que existe voluntad de cubrir este puesto, pidiendo información sobre ello y sobre quien llevará la elaboración de los Presupuestos.

El Sr. Presidente responde que el puesto cuyo perfil se modifica estaba ocupado por un empleado de la Gerencia que prestaba servicio en el Ayuntamiento, entendiéndose que ello era un mal planteamiento, por lo que se replantea; informando que va a haber un cambio de la Estructura de la Gerencia que se completará en el Presupuesto, que tendrá un mayor calado jurídico y vendrá a subsanar déficits importantes en materia de revisión de procesos, de gestión de personal y de procesos administrativos, previéndose que existan dos Departamentos, uno técnico y otro jurídico; respecto a la elaboración de los Presupuestos aclara que la seguirá llevando la misma Sección.

El Sr. Concejal, D. Alberto Astudillo García, se interesa sobre como esta previsto que se realice el nombramiento de la persona que ocupara este puesto, que podría ser por concurso o por libre designación, proponiendo que se opte por una de estas dos formas de provisión.

El Sr. Presidente manifiesta que se prevé la provisión de este puesto para el año 2016 y la existencia de déficit en la gestión de personal, indicando que la ficha perfil que se une a la propuesta esta copiada de la ya existente, no habiéndose modificado el sistema de provisión en relación con el que había, ejemplarizando varios puestos de trabajo y sus perfiles, aunque no le preocupa este aspecto; asumiendo el compromiso de hacerlo por concurso.

El Consejo de Gerencia, por unanimidad acuerda la aprobación de la Propuesta anteriormente transcrita.

5/ 17.- PRESENTACIÓN DE RUEGOS.

No se formularon.

6/ 18.- FORMULACIÓN DE PREGUNTAS.

El Sr. Concejal D. Jesús Pato Ballesteros, solicita información respecto al cese del Gerente, sobre la situación de ese puesto y la intención que tiene la dirección de la Gerencia sobre ello.

El Sr. Presidente manifiesta que según lo establecido en los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, el Gerente por sustitución será el Coordinador de Urbanismo y en su defecto el director de departamento que designe el Presidente.

Respecto al cese del Coordinador de Urbanismo y del Director General de Suelo, dado que son puestos que están vinculados a una Estructura, si esta cambia, deben cambiar estos; buscando un perfil mas centrado en la gestión interna de la Gerencia.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizado el acto, siendo las once horas y cincuenta y cinco minutos.

Extendiéndose a continuación la presente Acta que yo, Secretario, certifico.

Vº Bº
El Presidente